REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Betiana Pamela CARTECHINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Mantenimiento, cursadas sin tener aprobadas previamente sus correlativas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comercialización y Electrotecnia y Máquina Eléctricas, a la alumna Betiana Pamela CARTECHINI, Legajo N° 16549, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Mantenimiento, conjuntamente con su correlativa Instalaciones Industriales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, cursada con anterioridad a sus correlativas Mecánica de los Fluidos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior